



REPUBLICA DE CHILE  
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

MUNICIPALIDAD DE ARICA

DECRETO N° **21539** /2015.-

ARICA, 04 DE DICIEMBRE DE 2015.-

**VISTOS:**

- a) Ordinario N° 3856, de fecha 24 de Noviembre de 2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar programa denominado "COLABORACIÓN A OLIMPIADAS DE DISCAPACITADOS, MEDIANTE LA ENTREGA DE COLACIÓN A DEPORTISTAS PARTICIPANTES".
- b) Memorándum N° 1814, de fecha 01 de Diciembre de 2015, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el que informa la disponibilidad presupuestaria.
- c) Registro N° 23165, de fecha 02 de Diciembre de 2015, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

**DECRETO:**

APRUEBASE el programa denominado "COLABORACIÓN A OLIMPIADAS DE DISCAPACITADOS, MEDIANTE LA ENTREGA DE COLACIÓN A DEPORTISTAS PARTICIPANTES", que se detalla a continuación:

<b>I.- ANTECEDENTES GENERALES</b>	
1.1.- NOMBRE	: Colaboración a Olimpiadas de Discapacitados, mediante la entrega de colación a deportistas participantes.
1.2.- EJECUTA	: I.M.A. – DIDECO, a través del Depto. de Asesoría Técnica.
1.3.- FECHA	: Noviembre - Diciembre 2015.
<b>II.- MARCO REFERENCIAL:</b>	
2.1.- LEGAL	: La ilustre Municipalidad de Arica, en su rol de promover la integración y la participación de sus diferentes grupos sociales y culturales, en sus diversas aspiraciones e intereses enmarcado en lo que dispone la ley 18.695, ha programado el apoyo a evento deportivo para personas con discapacidad, organizado por el grupo activista "Inclusión, vamos que se puede" en la entrega de colaciones a deportistas participantes de dicho evento, dando cumplimiento así, a lo dispuesto en el Artículo 4, letras e), k) y l) que dice relación con el desarrollo de actividades concernientes al turismo, el deporte y la recreación; como también la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y al desarrollo de actividades de interés común de acuerdo a lo mandatado en dicha ley.
2.2.- DESCRIPCIÓN	: El Programa: Colaboración a Olimpiadas de Discapacitados, mediante la entrega de colación a deportistas participantes consiste en entregar las colaciones necesarias para los deportistas participantes en el evento deportivo inclusivo organizado por el grupo "Inclusión, Vamos que se puede", la que se llevará a efecto en el litoral ariqueño como una manera de generar conciencia en la comunidad respecto de la tarea de inserción social que le corresponde a los ariqueños en la temática de la discapacidad.  La cita deportiva contempla la participación de deportistas y aficionados locales en la disciplina del biatlón.  El aporte municipal mediante el presente programa lo constituye la entrega de colaciones para los participantes, una vez culminadas las pruebas, como así también durante el desarrollo de estas con hidratación, barras energéticas, frutas, entre otras.
<b>III.- OBJETIVO:</b>	
Contribuir a la facilitación de la inclusión social de personas con discapacidad, mediante la entrega de colaciones participantes, en el marco de la ejecución de un evento deportivo inclusivo en la comuna de Arica.	

IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:													
4.1.- HUMANOS	: <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Departamento de Asesoría Técnica.												
4.2.- MATERIALES	: <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>colaciones para deportistas participantes.</td> <td>\$660.000.-</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td>\$660.000.-</td> </tr> </tbody> </table> <p>Se autoriza fondo a rendir por \$660.000.- (seiscientos sesenta mil pesos) a nombre del Señor Miguel González Albornoz R.U.T. 13.864.887-7, Funcionario a Contrata grado 18, administrativo y el egreso a la cuenta N° 114.03.08.002.773 que serán cargados a la cuenta Alimentos y Bebidas - Para personas - DIDECO (p/personas) 215.22.01.001.001 a fin de adquirir los requerimientos necesarios para, ejecutar las acciones del presente programa.</p> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$660.000.-</p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	colaciones para deportistas participantes.	\$660.000.-	Total	\$660.000.-						
DESCRIPCIÓN	TOTAL												
colaciones para deportistas participantes.	\$660.000.-												
Total	\$660.000.-												
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.												
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 05 Programas Recreacionales.													
5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:													
<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>CONCEPTOS</th> <th>IMPUTACIÓN</th> <th>DENOMINACIÓN</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>colaciones para deportistas participantes</td> <td>215.22.01.001.001</td> <td>Alimentos y Bebidas Para personas - DIDECO (P/Personas)</td> <td>\$660.000.-</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: right;">Valor Total \$</td> <td>\$660.000.-</td> </tr> </tbody> </table>		CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR	colaciones para deportistas participantes	215.22.01.001.001	Alimentos y Bebidas Para personas - DIDECO (P/Personas)	\$660.000.-	Valor Total \$			\$660.000.-
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR										
colaciones para deportistas participantes	215.22.01.001.001	Alimentos y Bebidas Para personas - DIDECO (P/Personas)	\$660.000.-										
Valor Total \$			\$660.000.-										

El monto del Programa es de \$ 660.000.-

AUTORIZASE la entrega de Fondo a Rendir por la suma de \$ 660.000, a nombre del Sr. Miguel González Albornoz, R.U.T. N° 13.864.887-7, Contrata, a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y a la cuenta 114.03.08.002.773 "Otros Fondos a Rendir (Miguel González Albornoz).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



SUC/SRG/LCP/bcm.-



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS  
ALCALDE DE ARICA